OFFARM

FARMACIA Y SOCIEDAD

Director: Juan Mir Morató
Director científico: Juan Esteva de Sagrera
Jefe de redacción: Francisco Fernández García
Secretaria editorial: Roser García Peña

Consejo de edición: Alcalá de Henares: Dr. V. Vilas Sánchez. Barcelona: Dr. Josep Boatella Riera, Dr. J. Bosch Cartes, Dr. C. Faulí Trillo. Granada: Dra. M.J. Faus Dáder. La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife): Dr. M.A. Esteso Díaz. Madrid: Dr. B. del Castillo. Pamplona: Dra. M.P. Fernández Otero. Salamanca: Dr. J.M. Cachaza Silverio. Santiago: Dr. E. Raviña Rubira. Sevilla: A. García Asuero. Valencia: Dr. G. Asensio Aguilar. Vitoria: Dr. A. González Guerrero.

Consejo de redacción: Análisis clínicos: Dr. F. Suñer Casadevall. Dermofarmacia: Dr. L. Pons Gimier. Educación sanitaria: Dr. X. Pérez Morató. Farmacia hospitalaria: Dr. J. Bonal de Falgàs. Fitofarmacia: Dr. J. Allué-Creus. Homeopatía: Dr. C. Cercavins Font. Legislación: Dra. M.P. Martín Barea. Historia: Dr. F.J. Puerto Sarmiento.

DOYMA

Travesera de Gracia, 17-21. 08021 Barcelona.
Tel.: 932 00 07 11 • Fax: 932 09 11 36
Correo electrónico: pfernandez@doyma.es

PUBLICIDAD
Directora de ventas área farmacia
y publicidad Barcelona: Cristina Zanetti
Travesera de Gracia, 17-21.
08021 Barcelona. Tel. 932 00 07 11 • Fax: 934 14 77 17
correo electrónico: czanetti@doyma.es

Madrid: Ana Crespo
Juan Bravo, 46. 28006 Madrid
Tel.: 915 56 03 68 • Fax: 915 56 94 44
Correo electrónico: acrespo@doyma.es

Diagramación: José Luis Rascón

Departamento de suscripciones: Tel. 934 14 57 06
Tarifas suscripción anual:
Profesional: 8.400 ptas. (IVA incluido)
Empresas e instituciones: 12.600 ptas. (IVA incluido)

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que sus datos personales forman parte del fichero automatizado de Ediciones Doyma, S.L. Ud. tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiendo su solicitud por escrito a: Ediciones Doyma, S.L., Gestión de bases de datos Travesera de Gracia, 17-21, 1.º. 08021 Barcelona.

Distribución: Formato 3, Servicio de Markenting, S.A.

Revista mensual de farmacia
ISSN: 0212-047X
Miembro de la Asociación de Prensa Periódica (APP). APP
Sección Española de la Federación Internacional de la Prensa Periódica (FIPP). FIPP
Miembro de la Asociación de revistas farmacéuticas Eurotop Pharma.

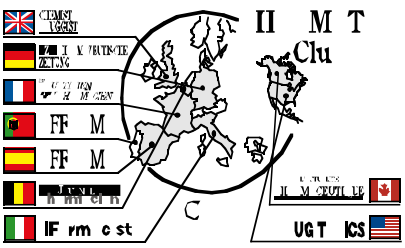

Soporte válido: DGF y SVR n.º 286
Fotomecánica: Fotoletra, S.A.
Impresión: Litografía Rosés, S.A.
Depósito legal: B-807-1982

© 2001 Ediciones Doyma S.L.
Reservados todos los derechos

Se prohíbe la reproducción total o parcial por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabados o cualquier otro sistema, de los artículos aparecidos en este número sin la autorización expresa por escrito del titular del Copyright. En todos los trabajos publicados por OFFARM aparece el nombre del autor o autores y su identidad claramente identificada. Estos representan la opinión de sus autores y OFFARM no se responsabiliza de los criterios que en ellos se exponen.

Control voluntario
de difusión realizado por

EDITORIAL

Demasiada política

La organización autonómica del Estado y la asunción de las competencias de ordenación farmacéutica por parte de las comunidades autónomas, tal y como se ha realizado, tiene una doble lectura, a la vez positiva y negativa. Positiva, porque permite que cada comunidad autónoma se dote de la ordenación farmacéutica más acorde con su especificidad, sin quedar sometida a un criterio homogeneizador, que nunca puede contemplar todas las peculiaridades autonómicas. Los aspectos positivos disminuyen si se tiene en cuenta que se multiplican los escenarios farmacéuticos en un mismo estado y que se quiebra la unidad de la prestación farmacéutica. La visión adquiere tintes negativos al observar que los profesionales quedan a merced de aquello que legislen los parlamentos autonómicos. Éstos, en el caso de Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia y Navarra, han aprobado textos de dudoso acierto y discutible constitucionalidad. El acceso al ejercicio profesional, la posibilidad de traspaso, la rentabilidad de las oficinas y el valor del patrimonio representado por cada farmacia dependen de los criterios políticos de cada gobierno autonómico. Es absurdo que una misma profesión, en un mismo Estado, esté regida por casi una veintena de leyes autonómicas que difieren en los criterios de planificación geográfica. Que cada comunidad autónoma tenga su propia ley de ordenación farmacéutica no es incompatible con que todas ellas compartan unos criterios básicos, aquellos que deben regir en un mismo Estado en un tema esencial como la planificación de las farmacias. La actual ley estatal de oficinas de farmacia remite continuamente a su desarrollo autonómico y ello ha conducido a la indefensión de los farmacéuticos afectados por legislaciones autonómicas precipitadas, en las que prima el criterio político sobre el sanitario. Si todas las leyes de ordenación farmacéutica compartiesen unos criterios básicos de planificación, los farmacéuticos sabrían a qué atenerse y los escenarios autonómicos compartirían unas reglas comunes de juego, mientras no se modificasen los criterios estatales básicos. Es preciso encontrar un equilibrio entre la necesaria estabilidad de la profesión y la actividad normativa de las comunidades autónomas. Algunos farmacéuticos se exceden al reclamar como legislación básica del Estado aspectos que corresponden a las autonomías, pero es razonable sostener la conveniencia de que la titularidad-propiedad, el derecho al traspaso y la cifra mínima y máxima de distancias y habitantes de la planificación farmacéutica tengan carácter básico. Es lógico que las comunidades autónomas sean celosas de sus competencias y que los partidos de ámbito autonómico defiendan esa capacidad normativa, que nadie discute, pero también lo es que los farmacéuticos defiendan la estabilidad y coherencia del modelo farmacéutico español, que puede ser múltiple y diverso, como lo es, pero que no por ello ha de ser incoherente, contradictorio y disperso, como por desgracia ahora también es y debería dejar de ser. □

J. ESTEVA DE SAGRERA
Director científico